

III

HIGIENE ESCOLAR Y PEDAGÓGICA

LA SALUD DEL CUERPO DOCENTE.—ENFERMEDADES.
PROFILAXIS.

I

Enfermedades de profesores.—Procedimientos para la justificación de faltas.—Una nota de esclarecimiento.—Formularios.

POR EL DR. ANTONIO VIDAL,

Director de la 3ª. Sección (Inspección médica de instrucción secundaria y normal)

Profesor en la Escuela de Profesores.

Dentro de poco iniciaremos la publicación en estos «Anales» de algunas observaciones y notas referentes á las enfermedades de alumnos y de profesores, ocurridas en el curso del último año escolar, así como los correspondientes datos estadísticos y cómputos de proporción. Todo ello será hecho con las salvedades á que prestan margen los ensayos de esta especie, tan ocasionados á errores é imperfecciones, que seremos los primeros en reconocer y señalar. Conjuntamente con los referidos datos y cifras, serán dados á conocer—tal como fueron presentadas en su tiempo á la Inspección general de enseñanza—las dificultades que obstan, y obstarán siempre, á la regularidad de este servicio oficial.

Que los estudios de esta clase, basados en hechos y observaciones reales, pueden rendir servicios apreciables, llegando á ser una fuente de indicaciones útiles, apenas si se precisa insinuarlo. Si la ciencia pura, ó general, nada ó muy poco puede esperar de verificaciones del orden que indicamos, no es posible desconocer su significación en punto á propósitos aplicativos y prácticos. Sin contar con las prescripciones y medidas profilácticas—de suyo tan importantes

que por sí solas justificarían ese modo de ver, quedan todavía por considerarse las de orden disciplinario y pedagógico. Estas últimas derivaciones técnico-administrativas y médico-pedagógicas, están lejos como lo mostraremos en otra oportunidad, de ser desdeñables; multitud de cuestiones deben recoger elementos de solución en estos estudios.

Entretanto, nuestro propósito es por ahora bien modesto. Queremos desde luego dejar registradas en los «Anales» las disposiciones dictadas por el ministerio de instrucción pública á raíz del decreto de 16 de Septiembre de 1906, y que hasta aquí no habían sido publicadas. Ellas marcan un procedimiento regular, que es el actualmente seguido para la verificación médica de profesores enfermos,—estableciendo claramente las formalidades á llenarse. La nota que va inserta en seguida comprende dichas disposiciones y las amplía mediante aclaraciones que era conveniente hacer —por lo mismo que hemos podido notar con frecuencia falsas interpretaciones al respecto.

A continuación de dicha nota, hallamos útil insertar en forma ligeramente reducida el modelo de formularios que empleamos oficialmente para las comunicaciones á que estamos refiriéndonos. El primero de los insertos es el que la Sección escolar recibe de los Directores, y el segundo es el de la justificación comunicada por aquélla.

Ahora con respecto á la razón de ser de las expresadas formalidades en el reconocimiento de profesores enfermos, obvia como ella es, poco necesitamos decir. El aviso inmediato y directo del profesor ó de su familia, á las oficinas de la dependencia médico escolar (disposición 1^a) permite á ésta la pronta visita y la adopción oportuna de medidas de profilaxis cuando el caso lo requiere. El cambio de avisos y certificaciones entre los colegios y la Sección Escolar, tiende á ordenar procedimientos de rigor en las relaciones administrativas. Y, en cuanto á la última formalidad (disposición 4^a), asegura el examen directo, aun en caso de no llegar á tiempo el médico ó en cualesquier otras eventualidades; de esta suerte se tiene certeza de que la repartición técnica tomará conocimiento, si no de todos, de la mayoría de casos de enfermedad de cierta importancia.

COMUNICACIÓN DE LA SECCIÓN ESCOLAR Á LOS INSTITUTOS,
SOBRE VERIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE PROFESORES
Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE INASISTENCIAS.

Buenos Aires, Agosto de 1908.

Señor Director:

Con el fin de prevenir en lo posible las dificultades que con frecuencia entorpecen el servicio de reconocimiento de enfermedades en los profesores,—servicio del que está encargada esta dependencia, el subscripto considera conveniente presentar á esa Dirección, con algunas explicaciones aclaratorias, las disposiciones vigentes sobre el particular. Estas disposiciones, imperfectamente conocidas todavía, según he podido observar, por un considerable número de profesores, fueron adoptadas en fecha 16 de Septiembre de 1906 por la inspección general de enseñanza secundaria y normal—de acuerdo con el departamento nacional de higiene. Transcribolas literalmente á continuación:

1º.—*Aviso directo del profesor á la Sección escolar del departamento nacional de higiene (oficinas, Balcarce 564) expresando día y hora en que lo expide y cualquier dato relativo á su enfermedad, entre ellos, especialmente, la posibilidad ó imposibilidad de trasladarse en el día á las mismas Oficinas.*

2º.—*Aviso del profesor á la Dirección de su establecimiento respectivo.*

3º.—*Los Sres. Rectores ó Directores enviarán inmediatamente (por aviso directo, no por correo) el aviso de enfermedad conjuntamente con todo documento que á ella se refiera.*

4º.—*El profesor cuyo estado de salud le permita reanudar sus tareas y que no obstante haber dado los avisos de la referencia, no hubiese recibido la visita del médico de la Sección escolar en su propio domicilio, por exceso en la distancia ó cualquier otra causa, recabará personalmente el correspondiente certificado de su enfermedad en las expresadas Oficinas.*

Estas son las disposiciones reglamentarias de la resolución contenida en el Decreto vigente, expedido por el Ministerio de instrucción pública el día 1º del mes y año arriba indicados sobre justificación de faltas de profesores por causa de enfermedad.

La cláusula 3ª. por la forma como está redactada, se presta á alguna confusión. El aviso directo que ella consigna

como una obligación de los rectores y directores, debe ser transmitido por éstos á la Dirección de la Sección escolar, —con prescindencia del que á los profesores corresponde por su parte enviar á la misma (disposición 1ª).

Para mayor facilidad, pido á Vd. se sirva emplear el formulario impreso, de uso oficial, que será puesto á su disposición por estas Oficinas.

Las otras disposiciones que he transcripto, por la claridad con que están expresadas, no se prestan á confusión ó falsa interpretación. No obstante, si alguna duda tuviera esa ilustrada dirección, pídele se sirva comunicárnosla; asimismo, si notara faltas ú omisiones de cualquiera naturaleza en el servicio de que se trata, cuyas deficiencias procuramos reducir en cuanto es posible.

Saluda á Vd. muy consideradamente.

Antonio Vidal.

Formulario en que es comunicada, á la Sección Escolar, por el Colegio, la inasistencia del profesor, por enfermedad,—y el talonario en que quedan registrados los datos respectivos:—

Aviso de enfermedad-Profesores

Núm. de orden anual.....
» » » sucesivo.....
Nombre del Profesor.....
Dirección precisa del mismo.....
Fecha del aviso de enfermedad dado por el profesor:
..... de de 190.....
Día en que la dirección de la Escuela lo conoció:
..... de de 190..... Hora..... m.
Día en que la dirección de la Escuela expidió el aviso
correspondiente á la sección Escolar del Departa-
mento:
..... de de 190..... Hora..... m.
Información y datos que se adjuntaron al certifica-
do.....
.....
.....

Comunicación de la Sección Escolar, relativo á
este asunto:

Justificada, ó no:.....
Fecha de la comunicación..... de de 190.....
Recibida el día..... de Hora..... m.

Aviso de enfermedad-Profesores

Escuela.....

Nº. de orden anual..... Aviso expedido en:
Buenos Aires, á de de 190.....
» » » sucesivo..... Hora..... m.

Sr. Director de la Sección Escolar del D. N. de H.:

En cumplimiento de disposiciones superiores, comunico á
Vd. que acaba de llegar á esta Escuela aviso de estar en-
fermo el profesor del establecimiento, cuyo nombre, conjun-
tamente con otros datos y especificaciones que son relativos
al caso, se consignan en seguida:

Nombre del profesor.....
Domicilio (dirección precisa).....

Fechas { De la 1ª clase que faltó, por causa de la presente
enfermedad:..... de
Del aviso mandado por el profesor ó su familia:
..... de
Día en que el infrascripto recibió este aviso.....
..... de Hora..... m.

Información: Datos, certificaciones, etc., que se adjuntan
al presente aviso:.....

Otras observaciones:.....
.....

Saludo al señor Director.
.....

DIRECTOR

Formulario de los certificados expedidos por la Sección Escolar sobre justificación de faltas de profesores por enfermedad,—y el talonario en que quedan inscriptos los datos respectivos:—

Certificados de enfermedades de Profesores

SECCIÓN ESCOLAR

Núm. anual..... Núm.....

> sucesivo.....

Expedido (el certificado de justificación):

Día..... de..... de 190..... hora.....

Relativo al profesor D......

de la Escuela ó Colegio.....

Verificación médica: día en que se efectuó.....

de..... de 190.....

En las Oficinas ó en el domicilio?.....

Médico que la hizo.....

Tiempo calculado de enfermedad (sobre dicha fecha).....

Observaciones:.....

EL EMPLEADO ENCARGADO

CERTIFICADOS de ENFERMEDAD de PROFESORES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

SECCION ESCOLAR

Oficinas de la

SECCION ESCOLAR: BALCARCE 564

No..... Expedido en:

Servicio Médico a. m.....

p. m.....

Buenos Aires á..... de..... de 190.....

Señor..... de.....

Comunico á Vd. que habiéndose realizado, en cumplimiento de disposiciones superiores en vigor, el examen directo, por médicos de esta dependencia del profesor Sr. domiciliado en.....

á que se refiere su nota-aviso N°..... de fecha..... de....., hase verificado la realidad de su estado de enfermedad, debiéndosele en consecuencia, justificar su inasistencia. Fecha de la verificación médica por esta dependencia..... de..... Tiempo de enfermedad calculado sobre dicha fecha..... Las constancias, los certificados, etc., quedan registrados en la Sección Escolar.

EL DIRECTOR DE LA SECCIÓN